



INFORMATIVO LABORAL No. 4

23 DE MARZO DE 2020

EXCEPCIÓN MOVILIDAD DECRETO DISTRITAL 091 2020

El día de ayer se profirió por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto No. 091 de 2020, mediante el cual se adiciona al artículo 2 del Decreto Distrital 090 de 2020; que contemplaba las restricciones de movilidad durante el simulacro decretado para los días 20 al 23 de marzo de 2020, el literal W), en el siguiente sentido:

"ARTICULO 2 ...

W) Personal de empresas y entidades públicas y privadas necesario e indispensable para atender asuntos relacionados con liquidación pago y cobro de nóminas, pago de cuentas de contratistas, así como los de soporte para atender modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, pagos de seguridad social, para asegurar condiciones de cierre temporal de obras civiles y mantenimiento de condiciones de seguridad de establecimientos comerciales"

"..."

La excepción contemplada en este literal aplicara a partir de las 00.00 del 24 de marzo de 2020 y se extenderá hasta las 00.00 horas del 13 de abril del año en curso"

Conforme lo indicado, las empresa pueden designar colaboradores que atiendan estas actividades al interior de la compañía durante el tiempo de la cuarentena.

Aun cuando el Decreto no lo indica, es conveniente en la medida de lo posible, que se expida alguna identificación o certificación que indique que el colaborador tiene como función desarrollar alguna de las actividades contempladas en dicho literal.

Atentamente,

SOLUCIONES LABORALES CORPORATIVAS S.A.S.

Calle 31 N° 13 A - 51 Torre 1 Oficina 111 Edificio Panorama

Teléfonos: 355 2491 - 355 2857

www.slcbogados.co ; laboral@slcbogados.com

Bogotá D.C.